**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Mérida, Yucatán, a 11 de Septiembre de 2026 Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/4881

**OFTALMOLOGÍA AVANZADA DEL SURESTE, S.C.P.**
**Jorge Isaac González Badillo**
**Representante Legal**
**Presente.**

Derivado de su Confirmación de Cotización, fuera de la Plataforma Compras MX, previamente obtenida en respuesta al oficio No. **338001150900/CAE/DABCS/OABCS/4548/2026**, en la que acepta participar en la Adjudicación Directa para la contratación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, y que acepta otorgar los mismos precios y las mismas condiciones en cuanto a los plazos y entrega de la prestación del servicio; la moneda cotizada; la forma y términos de pago; las características técnicas de los servicios y las demás circunstancias que resulten aplicables del referido contrato **050GYR011N00226-007-00 vigente y su convenio modificatorio**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026**, se solicitó al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la aprobación de la contratación del servicio por excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, siendo dictaminado favorablemente mediante el **Acuerdo No. 08/2026, de la Sesión No. 20/2026 Extraordinaria 03/2026, del día 10 de Septiembre de 2026** por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 Fracción III, inciso a) y último párrafo de su Reglamento y a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**, se le adjudica directamente, el **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, de acuerdo al **Anexo Número 2 (dos)**, cuyo contrato será, en lo aplicable, bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato **050GYR011N00226-007-00 vigente y su convenio modificatorio**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026.**

**ANTECEDENTES**

## OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**PRIMERO.-** En virtud que el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminó favorablemente la contratación del servicio por excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 Fracción III, inciso a) y último párrafo de su Reglamento y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, **el día 10 de Septiembre de 2026,** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026,** en la cual se solicitó al cotizante aprobado, la confirmación de su cotización bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato **050GYR011N00226-007-00 vigente y su convenio modificatorio**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 11 de Septiembre, se procedió a ingresar a la Plataforma **Compras MX**, con el objetivo de verificar la confirmación de la cotización bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato **050GYR011N00226-007-00 vigente y su convenio modificatorio**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026**, reportando el sistema que el Estatus del procedimiento de contratación se encuentra "CONFIRMADO"; con una vigencia de la cotización hasta el **31 de diciembre de 2026** y se adjuntó el documento que acredita la personalidad jurídica del Cotizante.

**Atento a lo anterior, a continuación se emite la adjudicación del procedimiento citado al rubro.**

**PAQUETE/PARTIDA ADJUDICADA.-** Con fundamento en los artículos 49 fracción V y 57 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto le hace saber, la aceptación de su confirmación de cotización, la cual resulta adjudicada, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato **050GYR011N00226-007-00 vigente y su convenio modificatorio**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026** y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre y domicilio del Cotizante adjudicado, indicando el paquete (partida), nombre del servicio, unidad, estudio, proyecto de estudio a subrogar, precio unitario de asignación sin I.V.A y sumatoria de precios unitarios (subtotal) de las mismas, así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación:

**COTIZANTE: OFTALMOLOGIA AVANZADA DEL SURESTE, S.C.P.**
**DOMICILIO:** Calle 19 No. 201, Colonia García Ginerés, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.



**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

## PAQUETE (PARTIDA)

**12.- CIRUGIAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS**
**H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ"**

| PAQUETE (PARTIDA) | NOMBRE DEL SERVICIO | UNIDAD | ESTUDIO | PROYECTO DE ESTUDIO A SUBROGAR | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 Orden Primigenio | CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS | HGR 12 | 1 | VITRECTOMIA | $10,264.53 |
| | | | 2 | FACOVITRECTOMIA | $16,680.14 |
| | | | 3 | CRIOTERAPIA | $19.27 |
| | | | 4 | RETIRO O RECAMBIO DE SILICON | $10,264.53 |
| | | | 5 | VITRECTOMIA CON IMPLANTE DE LENTE FIJADO A ESCLERA | $16,680.82 |
| | | | 6 | FACOVITRECTOMIA CON IMPLANTE DE LENTE FIJADO A ESCLERA | $28,228.00 |
| | | | 7 | VITRECTOMIA CON CERCLAJE ESCLERAL | $26,943.57 |
| | | | 8 | FACOVITRECTOMIA CON CERCLAJE ESCLERAL | $38,491.00 |
| | | | **SUBTOTAL (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS)** | | **$147,571.86** |

**ASIMISMO, PARA EL PAQUETE SE CONSIDERA COMO COMPROMISO MINÍMO DE CONTRATACIÓN Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER LO SIGUIENTE:**

| PAQUETE (PARTIDA) | NOMBRE DEL SERVICIO | UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE | MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO, EN SU CASO. | MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO, EN SU CASO. |
|---|---|---|---|---|
| 12 Orden Primigenio | CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS | **H.G.R. No. 12** | **$1,040,000.00** | **$2,600,000.00** |

| **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026** | |
|---|---|
| PAQUETE (PARTIDA) REQUERIDA | 1 |
| PAQUETE (PARTIDA) ASIGNADA | 1 |
| **% ASIGNACIÓN** | **100.00 %** |



2026 año de Margarita Maza

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**FECHA Y LUGAR PARA FIRMAR EL CONTRATO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la **Ley**, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de la plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet,** ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

| NUMERO DE CONTRATO | COTIZANTE | OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO) | IMPORTE DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| 050GYR011N10426-001-00 | OFTALMOLOGÍA AVANZADA DEL SURESTE, S.C.P. | SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGIA DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS PARA HGR 12 | $2,241,379.31 | $224,137.93 |

**Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Vigencia del contrato:** Del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de Diciembre de 2026.

**Garantía divisible o indivisible:** Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Para efectos de la notificación personal,** se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **(Compras MX)**, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, de conformidad con los artículos 50 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).**

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación** es emitido por el que suscribe, **Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista,** Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-104-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍAS DE RETINA AVANZADA Y CRIOTERAPIAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

**Atentamente**

**Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista**
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
con Of. No. 338001150900/CAE-4867 de fecha 10 de septiembre de 2026

JFCG/SVAF/CMPB

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Of. N° 338001150900/CAE-**4867**/2026
Mérida, Yucatán a 10 de Septiembre del 2026

**Para: Lic. Ricardo Ramón Roche Bautista**
**Jefe del Depto. De Suministro y Control del Abasto.**

De: Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Asunto:

Por medio del presente se le informa que quedará a cargo del despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 11 de Septiembre del presente año, con la autoridad y responsabilidad que con ello compete, esto en virtud del día a cuenta de vacaciones que me fué autorizado.

Agradeciendo de antemano su atención y sin otro particular, me despido y les envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
10 SEP 2026
DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL
DEL ABASTO

**Atentamente**

**LAE. HARRY IRIZAR LEYVA**
**Titular.**

INSTITUTO MEXICANO DEL S
O.O.A.D. ESTATAL EN
COORDINACIÓN DE ABAS
Y EQUIPAMIENTO
RECIBI
10 SEP. 2026
OFICINA DE A.P.

C.c.p.

*Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
*Expediente personal.
*Minutario.

2026 año de Margarita Maza